REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

DIRIGIDO A	Dirección General – Oficina Asesora Jurídica – Direccion Administrativa y Financiera
OFICINA QUE ELABORA	Dirección General
FECHA DE ELABORACIÓN	Octubre 14 de 2026
RESPONSABLE TÉCNICO	MONICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS Directora General
ALCANCE DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LO PRETENDIDO A ADQUIRIR	Bomberos de Bucaramanga, es un establecimiento público del orden municipal creado mediante el Acuerdo Municipal No.058 de 1987, cuya actividad misional corresponde a la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en los términos que contempla la ley 1575 de 2012, así como actividades relacionadas y conexas de conformidad con sus estatutos. La entidad está llevando a cabo programas de capacitación con el propósito de mantener a los ciudadanos actualizados en prácticas y técnicas que reduzcan el riesgo de emergencias. Por ello, resulta fundamental impulsar actividades de formación dirigidas a los habitantes de la "ciudad bonita", fomentando así la conciencia y la cultura ciudadana. El programa "Bomberitos" está enfocado en niños y niñas de entre 7 y 12 años, mientras que el programa "Brigadistas" está dirigido a hombres y mujeres de 27 a 59 años. Estas iniciativas se dividen en dos líneas de acción: la primera busca prevenir desastres relacionados con actividades humanas, fomentando prácticas responsables y conscientes. La segunda línea está orientada a preparar a la comunidad para actuar como un soporte eficiente a las brigadas bomberiles en la atención de emergencias específicas, fortaleciendo así la capacidad de respuesta colectiva. Estos programas son una herramienta clave para construir una cultura de prevención y colaboración en la sociedad. Para el año 2026, se proyecta impactar positivamente a 1200 niños y niñas a través del programa "Bomberitos", fortaleciendo sus habilidades en prevención y gestión de riesgos. Paralelamente, se planea beneficiar a 100 hombres y mujeres mediante el programa "Brigadistas", capacitando a la comunidad en acciones de apoyo a las brigadas bomberiles. Estas iniciativas abarcarán un total de 17 comunas, distribuidos entre los barrios de la ciudad, así como 3 corregimientos, buscando así un alcance integral que promueva una cultura de prevención y solidaridad en una amplia variedad de contextos urbanos y rurales. El impacto previsto para estas actividades no solo contribuirá a la seguridad comunitaria, sino también al fortalecimiento del tejido social. Por tal motivo contar con dotación para los niños del programa Bomberitos y Brigadistas es fundamental, ya que les otorga responsabilidad y pertenencia. Además, fortalece su identidad dentro del programa, reforzando valores como el compromiso, la disciplina y el trabajo en equipo.
OBJETO PROPUESTO	SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ELEMENTOS PROPIOS DE LA FORMACIÓN DE BRIGADAS COMUNALES Y GRUPOS DE NIÑOS BOMBERITOS, EN TEMAS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DEL DESASTRE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
ALCANCE	El alcance del proyecto contempla entregar una prenda alusiva a los integrantes de Bomberitos y Brigadistas, puede ser chaqueta, gorra y/o camiseta institucional (con los logos de Bomberitos y el escudo oficial del

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

Cuerpo Oficial de Bomberos).

A continuación, se destacan los principales beneficios, la importancia y los efectos de contar con este conjunto de prendas:

1. Importancia de Portar el Uniforme: El uso constante y adecuado de la prenda oficial no es solo una norma de vestir, sino una declaración de valores y principios. Portar el uniforme con orgullo infunde en los participantes el respeto por la institución de bomberos, fortalece el sentido de responsabilidad individual y grupal, y proyecta una imagen de civismo, civilidad y compromiso. Además, ayuda a interiorizar la disciplina y el respeto hacia los símbolos de la institución desde el primer momento.
2. Identidad y Representación: Los niños y adultos uniformados adquieren un profundo sentido de pertenencia. La inclusión de la camiseta con el escudo y los logos representativos refuerza la visibilidad e identidad institucional tanto en entornos formales como en actividades dinámicas de campo. Al portar su vestimenta oficial, representan los valores de solidaridad y servicio, consolidando su imagen como futuros servidores de la comunidad.
3. Impacto en la Comunidad: Un grupo proyectado con un uniforme genera un alto impacto visual y positivo en la ciudadanía. La presencia de los Bomberitos y Brigadistas en eventos, campañas de prevención y actividades educativas transmite un mensaje claro de preparación y responsabilidad social, motivando a otros niños, jóvenes y adultos a sumarse a la cultura de prevención.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

ITEM	DESCRIPCION	
5	**CAMISETA**	CAMISETA PARA BOMBERITOS CON MANGAS COLOR ROJO (ESTILO BOMBEROS), COSTURA LATERAL CON PUNTADA DE SEGURIDAD, CUELLO TEJIDO EN ALGODÓN. LAS MANGAS SERÁN DE COLOR ROJO CADA UNA DECORADA CON 8 LÍNEAS HORIZONTALES DE 5 MM DE GROSOR, TAL COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN DE REFERENCIA. LA PRENDA DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES ESTAMPADOS EN COLOR SEGÚN IMAGEN: EN EL PECHO EL LOGO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BUCARAMANGA DE APROXIMADAMENTE 23 CM X 23 CM, Y EN LA ESPALDA, LA PALABRA "BOMBERITOS" CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 21 CM DE ANCHO X 4 CM DE ALTO. LAS TALLAS SERÁN DEFINIDAS EN ACUERDO CON LA ENTIDAD SOLICITANTE. ESPECIFICACIÓN DE TELA; TELA: ALGODÓN PIMA 100%. MATERIAL: ALGODÓN PIMA 100%. GRAMAJE: 160–180 G/M² . PROPIEDADES: HIPOALERGÉNICO, SUAVE AL TACTO, ABSORBENTE Y TRANSPIRABLE. COLOR: BLANCO Y ROJO ESTILO BOMBEROS O ROJO FERRARI
		

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

	Nota: El diseño y confección de las prendas solicitadas, debe ajustarse estrictamente a las características establecidas y al diseño representado en la imagen del anexo técnico. El contratista debe presentar una muestra de cada ITEM para la aprobación. Asegúrense de que cada detalle, desde las dimensiones de los bordados hasta la ubicación de las líneas reflectivas, colores, y acabados, coincida exactamente con los modelos proporcionados. La Entidad podrá formular observaciones técnicas sobre las muestras presentadas cuando evidencie incumplimientos o inconsistencias frente a las especificaciones del proceso. Igualmente, cuando durante la etapa precontractual se identifique la necesidad de precisar, complementar o ajustar las especificaciones técnicas para garantizar la satisfacción de la necesidad institucional y el cumplimiento de los principios de la contratación estatal, la Entidad podrá realizar las modificaciones correspondientes mediante adenda, dentro de los términos previstos en la normativa aplicable y antes del cierre del proceso de selección.
OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS PROPUESTAS	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** 1. Entregar las prendas, con las características específicas descritas y en la cantidad solicitada, en las oficinas administrativas del cuerpo oficial de Bomberos de Bucaramanga, ubicada en la Calle 44 # 10-13 Bucaramanga Santander. 2. Reemplazar los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad. 3. De igual forma que los elementos solicitados, los sistemas constitutivos o partes de estos deben estar elaborados por materiales de primera calidad reuniendo, en todo caso, las normas vigentes. 4. La atención de las garantías debe ser de forma inmediata, generando respuesta, a más tardar, al día siguiente en que se hace el requerimiento. 5. Presentar al supervisor del contrato los informes técnicos que sean requeridos. 6. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social y aportes parafiscales, y realizar los pagos de conformidad con el contrato. 7. Presentar el cronograma de ejecución del contrato y ejecutarlo adecuadamente. 8. Informar al supervisor del contrato, de forma oportuna, cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato. 9. Coordinar, con el supervisor del contrato, y antes de la entrega de los elementos, aquellas características menores para que los productos suministrados se adecúen a los parámetros utilizados por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bucaramanga. 10. El contratista no podrá entregar elementos con condiciones diferentes o inferiores a las dispuestas en la ficha técnica, ni elementos remanufacturados. 11. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993, - Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. 12. El contratista debe asegurarse que El diseño y confección de las prendas solicitadas, debe ajustarse estrictamente a las características establecidas y al diseño representado en la imagen adjunta, que cada detalle, desde las dimensiones de los bordados hasta la ubicación de las líneas reflectivas, colores, y acabados,

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

	coincida exactamente con los modelos proporcionados. 13. Las demás relacionadas con el objeto contractual. El contratista tendrá como obligaciones específicas, las siguientes: 1. Entregar los bienes objeto del contrato, nuevos, en óptimas condiciones de calidad, cantidades establecidas, condiciones estipuladas por la Entidad, y en las condiciones acordes con la descripción y las especificaciones del contrato y los que de acuerdo con su objeto por disposición legal o por acuerdo entre las partes. 2. Mantener vigente las condiciones técnicas ofrecidas, durante la ejecución del contrato. 3. Cumplir las instrucciones que le imparta Bomberos de Bucaramanga y atender sus requerimientos, efectuados a través del supervisor del contrato. 4. Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con los precios, valores unitarios propuestos, plazos y especificaciones técnicas presentadas, la cual constituye parte integral del contrato. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD** 1. Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello. 2. Poner a disposición del contratista la información necesaria que 3. se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar. 4. Supervisar la ejecución técnica y financiera del presente contrato, para lo cual delegara un supervisor. 5. Presentar a través del supervisor los requerimientos necesarios para el cumplimiento del contrato. 6. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 7. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
PLAZO SUGERIDO	DOS (02) MESES SIN QUE EXCEDA LA VIGENCIA 2026
FORMA DE PAGO RECOMENDADA	Bomberos de Bucaramanga determina como forma de pago la siguiente: En mensualidades vencidas de los elementos recibidos a satisfacción y entrada a almacén, previa certificación de recibido a cabalidad por parte del supervisor del contrato de las obligaciones establecida, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, de acuerdo a la ley tributaria vigente, e informe técnico y contable. El pago estará condicionado a los trámites que deban surtirse para poder efectuar el pago. Para ello se deberá allegar todos los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago y contar con el visto bueno del supervisor que se designe para el contrato. Los pagos están sujetos a los descuentos de ley, suscripción actas parciales de avances finales y liquidación correspondiente. PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados al cumplimiento de lo dispuesto en el presente contrato y el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 del 93 y art. 23 de Ley 1150 de 2007 y demás normas legales y reglamentarias que rigen los pagos en contratos estatales. PARAGRAFO SEGUNDO: Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

	compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales. PARAGRAFO TERCERO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado BOMBEROS se realizarán en un plazo de hasta treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de recibo de los bienes por parte de la entidad y a la radicación de la orden de pago en tesorería o quien haga sus veces, previo el agotamiento de los requisitos a que haya lugar. Durante este plazo no habrá lugar al cobro ni reconocimiento de ningún tipo de interés, actualización, indexación ni similar. El plazo señalado se interrumpirá cuando exista información o documentos pendientes por entregar por parte del contratista, que sean necesarios para el pago y se le hayan requerido. El plazo se interrumpirá mientras el contratista allega la información requerida. PARAGRAFO CUARTO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza a BOMBEROS DE BUCARAMANGA, para que por conducto de su Tesorería General o quien haga sus veces, efectúe de los pagos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes y/o estampillas departamentales, municipales o legales a que hubiere lugar, para que sean transferidos al fondo u organismo correspondiente.	
CÓDIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICONES		
VALOR DISPONIBLE EN CÓDIGO UNSPSC		
RUBRO PRESUPUESTAL		
VALOR DISPONIBLE EN RUBRO		
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL *(Marque con una X según corresponda)*	**FUNCIONAMIENTO**	**INVERSIÓN** **X** **202406801010117**
ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO		

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: 6076522220

LINEA ESTRATEGICA	Línea 3 Territorio seguro y sostenible	
PROGRAMA	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	
RESPONSABLES **META PLAN DE DESARROLLO**	Realizar 2 campañas de educación para la prevención y atención de desastres	
REQUIERE REVISIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE	**SI** _____ **NO**__**X**___	

MONICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS
Directora General
Bomberos de Bucaramanga

Elaboro: *Damaris Rodríguez Morales. Profesional Especializada CPS*		Aprobó:

COPIA CONTROLADA